

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día diecinueve de octubre de dos mil doce, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a fin de celebrar la Novena Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral Presidente del Comité de Radio y Televisión; el Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Electoral integrante del Comité; el Licenciado Sergio Moreno Herrejón, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; el Licenciado Jorge Arturo Orcí Cárdenas, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, el Licenciado Federico Staines Sánchez Mejorada, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Jesús Estrada Ruíz, Representante Suplente del Partido del Trabajo, la Licenciada Erika Mariana Rosas Uribe, Representante del Partido Verde Ecologista de México, el Licenciado Guillermo Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, la Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, como Secretario Técnico, del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes a la sesión fueron el Licenciado Javier González Rodríguez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, la Licenciada Arleth Salazar Alvarado, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo, del Partido Nueva Alianza, el Licenciado Alberto Romero Martínez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, el Licenciado Fernando Garibay Palomino, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias y muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Novena Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión que ha sido convocada para esta fecha y para esta hora. Les informo que se encuentra presente el Consejero Electoral, doctor Lorenzo Córdova, y junto con el de la voz hacemos quórum para la celebración de la sesión. En el caso del Consejero Electoral Benito Nacif, él está atendiendo otra comisión institucional y por esa razón el día de hoy no nos hará el favor de acompañarnos. Está presente también el señor Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, quien funge como Secretario Técnico del Comité, el licenciado Alfredo Ríos Camarena y están presentes las representaciones de los partidos políticos, así como de los Consejeros del Poder Legislativo. A todos ustedes buenas tardes. Habiendo quórum legal para la celebración de la sesión la declaro formalmente instalada y le solicito de la manera más atenta al Secretario Técnico que dé cuenta del orden del día. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Con mucho gusto, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todos, señor Consejero Córdova. Le informo que el orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad, consta de dos puntos y procedería someterse a la consideración de los integrantes de este Comité, señor Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias. Está a su consideración, compañeros del Comité. No habiendo intervenciones le ruego que solicite la votación respectiva, empezando con el consenso de los partidos políticos.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Con todo gusto. Señoras y señores representantes, se consulta si existe consenso para la aprobación del orden del día. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo, representantes de los partidos. Hay consenso, señor Presidente. Consulto a los Consejeros presentes si están de acuerdo en aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo. Es aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente. -----

**NOVENA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.**-----

**DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**-----

**TRECE HORAS.**-----

**ORDEN DEL DÍA.**-----

1.- Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo identificado con la clave ACRT/024/2012, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán. -----

2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con el número ACRT/024/2012, con motivo del registro de un partido político en el Estado de Sinaloa, denominado "Partido Sinaloense".-----

3.-Recuento de acuerdos tomados en la sesión. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, señor Secretario Técnico. Dé cuenta del primer asunto del orden del día.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** El primer punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo identificado con la clave ACRT/24/2012, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Mama en el estado de Yucatán. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Muy bien, tenga la gentileza, señor Secretario, de presentarlo.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Con mucho gusto, señor Presidente. El primer proyecto que nos ocupa es el resultado de las acciones preparatorias llevadas a cabo tanto por el Consejo General, como por la Junta General Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para garantizar el acceso a tiempos en radio y televisión en materia electoral en el Proceso Electoral Extraordinario que tendrá verificativo en el Municipio de Mama en el estado de Yucatán. En este orden de ideas, se considera necesario modificar el acuerdo ACRT/24/2012, en el que se aprobaron los modelos de distribución y las pautas correspondientes al segundo semestre de 2012, toda vez que se requiere adecuar el modelo de distribución y las pautas aprobadas, respecto de las emisoras que cubrirán el Proceso Electoral Extraordinario antes referido. Así, la Dirección Ejecutiva a mi cargo,

elaboró el modelo de distribución y las pautas aplicables al municipio referido, con base en el modelo enviado por la autoridad electoral local y transformando los minutos correspondientes a mensajes, como se desprende de los cuadros de premisas que se incluyen en los proyectos, por cada etapa electoral del proceso extraordinario. Asimismo, se incluyen los calendarios para la elaboración de órdenes de transmisión y entrega de materiales, dotando de certeza tanto a los sujetos obligados como a los partidos políticos, respecto de las fechas en que deberán transmitirse los materiales correspondientes. En este punto, los calendarios de entrega de materiales y órdenes de transmisión, es oportuno señalar que hace unos momentos fue distribuida una fe de erratas en la que se sustituye el calendario originalmente circulado, por uno en el que se ajustan algunas fechas, con la finalidad de empatar en la mayor medida posible, los tiempos del proceso extraordinario con los del periodo ordinario. Es cuanto, Consejero Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, señor Secretario Técnico. Está a consideración de ustedes el proyecto presentado por la Secretaría Técnica. Tiene la palabra el señor representante del partido Movimiento Ciudadano.-----

**El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González:** Buenas tardes a todos y a todas. Gracias Consejero Presidente de este Comité. Solamente en congruencia con la posición de Movimiento Ciudadano en los acuerdos identificados con las claves 30/2011 y 34/2011, que era el Proceso Electoral Ordinario Local, manifestamos, y para que se asiente en el acta correspondiente, nuestro disenso al respecto. Gracias.-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias señor representante, ¿alguna otra intervención? No habiéndola, le solicito lo someta a votación, solicitando primero el consenso de los partidos políticos.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Con gusto Consejero Presidente. Señoras y señores representantes, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con la clave ACRT/24/2012, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Mama del estado de Yucatán. Los partidos que estén con el consenso, sírvanse manifestarlo. Es aprobado por mayoría, con el disenso del representante de Movimiento Ciudadano, lo cual quedará asentado en acta, como ha solicitado hace unos momentos. Ahora pongo a su consideración este proyecto a los señores Consejeros. Si estuviesen de acuerdo con el proyecto, sírvanse manifestarlo. Es aprobado por unanimidad de los presentes.-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias señor Director. Por favor continúe con el asunto número dos del orden del día.----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** El segundo punto del orden del día es el relativo a la discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con el número ACRT/24/2012, con motivo del registro de un partido político en el estado de Sinaloa, denominado Partido Sinaloense.----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias señor Secretario. Le ruego tenga la gentileza de presentarlo.-----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Con todo gusto. El proyecto que se somete a la consideración de este Comité tiene como propósito garantizar el acceso a tiempos en radio y televisión en materia electoral, con motivo del registro de un nuevo partido político en el estado de Sinaloa, denominado Partido Sinaloense. Es el caso que el 26 de septiembre del presente año se recibió en este Instituto el oficio identificado con la clave CEE/384/2012 signado por el licenciado Arturo Fajardo Mejía, Secretario General del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, mediante el cual remitió copia certificada del dictamen que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para resolver respecto de la solicitud presentada por la agrupaciones de ciudadanos que pretende constituirse como partido político estatal, bajo la denominación de "Partido Sinaloense" aprobado en Sesión extraordinario del 14 de agosto pasado, mediante el cual se otorgó el registro a un partido político estatal bajo la denominación de "Partido Sinaloense". Derivado de lo anterior y toda vez que mediante el acuerdo ACRT/24/2012 se aprobaron los modelos de distribución y las pautas correspondientes al segundo semestre de 2012, las pautas aplicables a la entidad referida fueron elaboradas con base en las premisas de los partidos políticos con registro, previo a la elección celebrada el presente año en dicha entidad. Siendo así, resulta necesario llevar a cabo una modificación que posibilite la redistribución de los tiempos correspondientes a partidos políticos en dicha entidad, aplicando el modelo correspondiente a aquella entidad que cuenta con un registro de partidos políticos estatal. Por lo expuesto, se pone a consideración de ustedes el proyecto referido, señor Presidente. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, señor Secretario Técnico. Está a consideración de los miembros del Comité. Y también le cedo el uso de la palabra al señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. -----

**El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González:** Gracias, igualmente breve. Antes que nada, bienvenidos los partidos políticos que obtienen su registro local, en este caso al partido denominado "Partido Sinaloense". Este punto tiene estrecha vinculación y, por lo tanto me da pauta para retomar la presentación del informe sobre la utilización de la prerrogativa de acceso a radio y televisión en materia electoral por parte de partidos políticos con registro local. Ante esta petición efectuada por Movimiento Ciudadano que se presentó en la novena sesión ordinaria de este Comité el 24 de septiembre, me voy a permitir remitirme a lo señalado en el informe. Durante el segundo semestre de 2012, tienen derecho a la prerrogativa de acceso a radio y televisión 19 partidos políticos con registro local, con la conformación de éste, ahora 20 en tres entidades federativas del país. Es importante hacer notar que de los 19 que tienen derecho, sólo dos partidos locales tienen promocionales vigentes en radio y televisión, tanto para programas de cinco minutos, como materiales de 20 segundos, siendo éstos, en Baja California el Partido Encuentro Social y, en Nayarit el Partido de la Revolución Socialista PRS. En algunos casos algunos

otros partidos, para ser exactos cuatro, sí tienen materiales en 20 segundos. Esto es, y agradecemos la elaboración del informe de la solicitud efectuada.-----

De acuerdo a lo anterior, observamos que este derecho y entendemos muy bien que es un derecho, más no una obligación, eso nos queda sumamente claro, que los partidos locales que tienen acceso a esta prerrogativa tan importante para dar a conocer en período ordinario, no lo están ejerciendo, sabemos que es un derecho no es una obligación, que quede claro, teniendo como consecuencia la pérdida de los espacios que administra el Instituto en período ordinario. ¿Qué pasa con esos tiempos que no son utilizados por los partidos locales? Pues se comercializan. No sé deje el espacio en negro, barras o nada. Tampoco tienen la obligación de hacerlo, pero bueno, los comercializan. Por ejemplo, para citar: En la pauta donde no hay partidos políticos con registro local, en los concesionarios de radio a cada uno de los partidos políticos con registro nacional nos corresponden alrededor de 35 spots de 20 segundos, más el programa mensual de cinco minutos. En televisión eso corre una suerte igual, en 22 spots al mes y el programa mensual de cinco minutos. ¿Qué pasa, y doy como ejemplo el estado de Coahuila, donde hay tres partidos locales, de los cuales ninguno, de acuerdo al informe ninguno utilice esta prerrogativa? En lugar de correspondernos 35, se nos rebaja a 23 en radio; y en lugar de correspondernos 22, se nos reduce a 16. Esto nos da de acuerdo a Pitágoras que “perdemos” 12 spots cada partido en radio y seis en televisión. -----

Por lo tanto y en base al ejemplo anterior, solicitamos que se haga un exhorto a dichos partidos locales para su utilización. Nuevamente, repito, es un derecho más no una obligación. Estén en su completo derecho de ejercerlos o no. En caso de que estos, una vez que se les haga el exhorto y ellos comuniquen que no van a utilizar esos espacios durante lo que resta de este semestre, la solicitud es explorar, es sumamente complicado, me queda muy claro y también a mi compañero Sergio del PAN, pero es explorar que sean utilizados por la autoridad electoral. ¿Para qué? Para que no se desperdicien esos tiempos. ¿Por qué? Luego se comercializan. O en su caso y esto es en lo que no van a estar de acuerdo, porque la ley, el Código no lo permite, si sabemos con certeza que “x” números de partidos nos dicen que por imposibilidades de cualquier índole, financiera o lo que sea; o por el solo hecho de decir que no les interesa utilizarlos, se pudiera hacer alguna redistribución de los tiempos. Yo sé que el Código, lo sé y está muy claro y establecido. Pero analizar aunque sea que esa comercialización, ¿por qué no poder ser utilizados por el Instituto o las autoridades electorales? -----

Esa es la solicitud. Sé que es algo complicada, pero ya que pedí el informe también quería explicar cuál era la intención del informe. Que esos espacios que se cuentan, se comercializan y se pierden. Tanto esfuerzo dio, tanta batalla se dio, tanta negativa de todos los medios y fue un logro como para que se pierdan. Esa es la explicación de la solicitud que hice de ese informe. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Antes de darle la palabra al señor representante del PAN, quisiera expresar una reflexión breve. Primero, efectivamente el informe se presentó la sesión pasada y creo que lo que podríamos hacer para atender la solicitud que nos plantea el señor representante de Movimiento Ciudadano, sería en aquéllas entidades federativas en las cuales hay partidos

locales, el señor Director Ejecutivo que a su vez actúa como Secretario Técnico del Comité remita el informe, para que sepan ellos cómo se usa esta prerrogativa y, en su caso, si los institutos locales lo consideran pertinente, inviten a los partidos locales a ejercer su derecho. Hay que recordar que en algunas ocasiones han enviado spots de 20 segundos que no corresponden con las características técnicas que se han diseñado para hacer la transmisión de la pauta y ha generado problemas.-----

Entonces, como bien lo mencionó usted, se trata de un derecho y los derechos se ejercen de acuerdo a ciertas normas que no son producto de la sobreinterpretación, sino criterios que se fijan para poder volver operativo un modelo legal, como el que tenemos. Y luego un detalle adicional. Tengo la impresión de que en esta parte que usted dice, ahí sí estamos un poco complicados con el tema porque hay reglas muy claras para poder asignar los tiempos a los partidos políticos. Redistribuir los tiempos que no son utilizados entre los propios partidos todavía no me imagino cómo le podríamos hacer. Y el Director Ejecutivo que es un hombre inteligente y que es muy conocedor de la ley, va a tener mucho gusto de pensar sobre el tema, pero veo difícil que encuentre una posibilidad de solución. Tampoco veo cómo le podamos hacer para que esos tiempos se trasladen a la autoridad electoral. Pero de cualquier manera el Secretario Técnico y un servidor, el Consejero Córdova y el Consejero Nacif haremos alguna reflexión y la compartimos en algún momento con el Comité de Radio y Televisión. Pero sí lo veo, se lo digo con toda honestidad, lo veo un poco complicado, no así la posibilidad de enviar el informe y propiciar que a partir de ese envío los institutos hagan una invitación a los partidos regionales para que en su caso puedan presentar materiales que puedan ser difundidos a través de la pauta oficial. Señor representante del PAN.-----

**El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Sergio Moreno Herrejón:** Gracias. Buenas tardes. Muy brevemente. Sí estamos de acuerdo en que es una inquietud que plantea el representante de Movimiento Ciudadano, efectivamente. Y hubo muy buen cuidado en el uso de las palabras de la prerrogativa y del derecho que tienen los partidos políticos de acceso en radio y televisión. Pero sí es definitivamente buena la intención, pero con falta de fundamento legal, porque no hay, yo creo que cuando trabajamos en la reforma al Reglamento de Radio y Televisión no previmos muy bien exactamente qué podría pasar en esos supuestos.-----

Simplemente para podérselo dar a la autoridad, la autoridad maneja formato de 30 segundos no de 20 segundos para un tiempo ordinario, tampoco tiene programas de 5 minutos. Entonces, tendría que hacerlo ex profeso para ese tiempo que no está utilizando el partido local, y yo no sé qué tanto implicaría en costo para la autoridad y si saliera más caro. Definitivamente la primera opción de dárselo a la autoridad, aparte de que vemos que no tiene fundamento legal, ni siquiera es el formato que maneja la misma autoridad. Y el dárselo a los partidos políticos, aparte de que no hay fundamento legal, vamos a ponernos en el supuesto de un partido local, viendo cómo se están repartiendo su tiempo, a ver si lo quiere utilizar, finalmente si lo toma o no. Yo creo que sí está un poco complicado.-----

Estamos de acuerdo en que efectivamente se tiene que informar al Instituto local esa situación y explicarle al partido político local un poco más en qué consiste su derecho y

cuáles son los requerimientos técnicos para que utilicen esa prerrogativa. Pero si no la utilizan, aquí se sabe en el Comité que hubo un tiempo en que el Partido Acción Nacional no pautó programa de cinco minutos terminado el día de la jornada electoral. Incluso puede pasar hasta con un partido político nacional, el que no quiera o decida no ejercer su prerrogativa y si se comercializa el tiempo, lo que sí se puede buscar es, si efectivamente está comercializando porque existe una prohibición de comercializar los tiempos del Estado, tomar las medidas legales necesarias contra ese permisionario o concesionario que esté comercializando. Ahora, no tiene orden de transmisión, no tiene pauta. Por eso también es el supuesto de qué pone. Tendría que poner este espacio pertenecía al partido político y no lo quiso ejercer, no sé. Pero en teoría no lo puede comercializar, si estamos viendo que hay un permisionario, un concesionario que lo esté comercializando, sí investigar bien eso, pero está cumpliendo. A lo mejor que ponga programación del mismo canal, que no es comercializada, pero es de ellos mismos. No lo sé. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Espacio del Estado no utilizado por los partidos, ¿no? -----

**El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Sergio Moreno Herrejón:** Sí, o sea, qué puede hacer el permisionario, también es otra cosa que no está prevista en el supuesto, ¿qué pasa si el partido decide no pautar en ese tiempo? Yo creo que son cosas que nos tenemos que llevar para trabajar también en el tan comentado en la sesión pasada, el Libro Blanco y ver las posibles reformas, porque éstas son reglamentarias y las podemos ver incluso en el Reglamento de Radio y Televisión, legales también. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias. Tiene la palabra el Consejero Córdoba. -----

**El C. Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias. Muy breve, a reserva de hacer esta reflexión se suba a la que nos convoca y qué hay que hacer el Consejero Baños, el Consejero Presidente del Comité. Solamente un par de comentarios al respecto. El primero es que entiendo la desazón con el desaprovechamiento de estos tiempos que son prerrogativas de los partidos políticos, pero entiendo también que normalmente, o sea, en circunstancias extraordinarias que han pasado y que se quedan en anécdota, normalmente hablamos de Institutos políticos que venturosamente existen. Yo creo que uno de los problemas de nuestro sistema de partidos, y no se lean mal los mensajes no queridos, yo creo que es uno de los problemas que tiene a los que hay que avanzar en la lógica del sistema de consolidación del sistema de partidos en México, es una lógica mucho más de apertura. -----

Yo estoy convencido que multiplicar los espacios en el asociacionismo acaba fortaleciendo el sistema democrático, pero también asumo que en el ámbito local, muchas veces los partidos locales subsisten en condiciones bastante precarias y el uso de la pauta del Estado en radio y televisión, a través de las prerrogativas de los propios partidos políticos, lo saben ustedes mejor que yo, implica e impone a los partidos políticos no solamente el ejercicio de un derecho, sino el cumplimiento de ciertos estándares mínimos técnicos que, para decirlo en pocas palabras, se traduce en dinero. Y son de los asuntos que hay que tomar en cuenta en una lógica hasta entender cuál es la realidad de los propios partidos

políticos, porque ustedes saben bien que si se presenta un spot para tiempos de televisión, grabado en el Iphone, aunque un Iphone o un smartphone, aunque que tenga grandes capacidades de definición, difícilmente va a pasar el test técnico que se realiza en la Dirección de Pautado. También es una lógica que hay que entender. -----

Respecto al destino de los tiempos, aquí hay un problema que trasciende a la autoridad y que no solamente es una cuestión de la reglamentación del Instituto Federal Electoral. Desde que se establecieron, sobre todo los tiempos fiscales, el decreto de creación de los tiempos fiscales desde Díaz Ordaz, de 69, establece que los tiempos no utilizados son tiempos que se revierten a favor para su utilización, comercialización o lo que sea, por parte de los concesionarios. Es cierto que la Reforma de 2007 establece una nueva modalidad en la que se agregan todos los tiempos del Estado, fiscales y no, en el famoso paquete de 48 minutos diarios en cada estación de televisión. Lo que también es cierto es que esa reforma no estuvo acompañada de una adecuación a estos temas en la Ley de Radio y Televisión. Ahí tenemos un problema de tratamiento que hay que estudiar sin duda, pero me da mucho la impresión de que no puede exigírsele a los concesionarios esto del espacio en negro o en blanco que diga: "Este era un espacio de un partido político no utilizado". Porque mucho me temo que los concesionarios van a empezar a poner cortinillas: Lo que usted va a ver es culpa del IFE, de la Reforma Electoral y de los partidos políticos. Y eso ya ocurrió, ya se sancionó. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Una parte. -----

**El C. Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Una parte, la otra, la sustantiva no, pero no quiero entrar tampoco aquí, en fin. Lo que quiero decir es que aquí hay un tema que hay que estudiar y que bienvenida la invitación del Consejero Baños, creo que sí hay que hacerlo, pero es un tema que mucho me temo trascienda a las potestades, incluso reglamentarias del IFE para resolverlos y que mientras tanto ni modo. ¿Qué te digo? Tampoco me gusta que los tiempos del Estado no los utilice el Estado y se pierdan, pero tampoco podemos pretender, digámoslo así, porque entonces sí volveríamos odiosas las normas electorales. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Sí, muchas gracias. Aquí el señor Director de Prerrogativas y Partidos Políticos me advierte de la redacción del artículo 68 en el numeral 3, que efectivamente establece la obligación de los medios de que en el caso de aquellos tiempos donde no hay pauta por parte del Instituto, hay una abstención, se abstendrán de comercializar esos tiempos, pero enfrentamos el otro problema, que es: Si no se tiene esa programación de los spots, sí está medio complicado poner esas pantallas en blanco, donde con toda razón el Consejero Córdova dice: Podría volverá a ocurrir esta situación. Ya se sancionó efectivamente ese tema y en otra parte hubo un criterio diferente por parte del Consejo General, pero en fin creo que esa parte sí amerita una reflexión, creo que lo ha dicho con precisión el representante de Movimiento Ciudadano y creo que también el representante del Partido Acción Nacional tiene razón en sus comentarios. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Señor representante, por favor. -----

**El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González:** Era la justificación de por qué se había solicitado dicha información. Estamos de acuerdo con que se envíe este informe a los institutos electorales locales para que se les haga una atenta invitación para llamarlo más correctamente, para que puedan utilizar ellos los tiempos. Es un derecho, me queda muy claro por supuesto, también conozco la norma y sé que no hay posibilidades ni de explorarlas porque es muy claro, más sin embargo contra eso creo que para próximas reformas que se puedan dar o algo, sí someterlo a consideración, porque hay partidos que desde que se registraron, en ningún momento han presentado ningún material, no es de que lleven un mes, o dos meses, llevan años. Si observas que durante dos, tres años no lo utilizan, pues también. Nada más anotar para las próximas reformas sea un punto a valorar. Gracias. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, señor representante. ¿Alguna otra intervención? No habiéndola, le solicito, señor Secretario Técnico, someta a votación el Proyecto de Acuerdo, consultando primero el consenso de los partidos políticos. -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** Con gusto, Consejero Presidente. Señoras y señores representantes, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo identificado con la clave ACRT/24/2012, con motivo del registro de un partido político en el estado de Sinaloa denominado "Partido Sinaloense". Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, me refiero al consenso de los partidos políticos. Hay consenso, señor Presidente. Ahora consulto a los Consejeros integrantes de este Comité si estuviesen de acuerdo en aprobar el presente acuerdo, sírvanse señalarlo. Es aprobado por unanimidad de los presentes. -----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, señor Secretario Técnico. Procesa a dar cuenta del punto tres de la orden del día. -- -----

**El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:** El punto siguiente del orden del día corresponde al recuento de los acuerdos tomados en esta reunión. Y, además, de los dos acuerdos listados se ha solicitado por parte del representante de Movimiento Ciudadano, a propuesta suya, que podamos remitir un comunicado a aquellas entidades federativas en donde se celebrarán próximos comicios, a fin de que conozcan el informe presentando en el seno de este Comité. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

**Recuento de acuerdos tomados en la sesión.**-----

**1.- Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el acuerdo identificado con la clave ACRT/024/2012, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Mama, en el Estado de Yucatán.** Aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros electorales integrantes del Comité de Radio y Televisión, sin el consenso de los Representantes de los Partidos Políticos presentes en la sesión, ante el disenso del Representante del Partido Movimiento Ciudadano. -----

**2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con el número ACRT/024/2012, con motivo del registro de un partido político en el Estado de Sinaloa, denominado “Partido Sinaloense”.** Aprobado con el consenso de los Representantes de los Partidos Políticos y por unanimidad de votos de los consejeros electorales presentes en la sesión. Adicionalmente, se acordó en este punto que la Secretaría Técnica enviaría a los institutos electorales locales u organismos equivalentes en las entidades federativas donde correspondiera, el “Informe sobre la utilización de la prerrogativa de acceso a radio y televisión en materia electoral por parte de partidos políticos con registro local”, presentado en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil doce, con la finalidad de que el mismo fuera comunicado a los partidos políticos locales.-----

**El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias. Se han agotado los asuntos de esta Novena Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, por lo cual se declara concluida. Y les agradezco a todos su presencia. Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Novena Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio.-----

**EL PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO  
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

---

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS  
MARTÍNEZ**

---

**LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA  
RODRÍGUEZ**